

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación**, en el BOE del 27 de mayo de 2022, del extracto por el que se convocan **subvenciones de proyectos de I+D empresarial de aplicación al ámbito audiovisual y de los videojuegos, y la transferencia y adaptación de estos desarrollos a otros sectores de aplicación**, en el marco del **Plan de Impulso al Sector Audiovisual España Hub Audiovisual de Europa, la Agenda “España Digital 2025”, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.**

Objeto

Conceder ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la **financiación de proyectos de I+D para el desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación a los ámbitos de la producción audiovisual y del sector de los videojuegos, y la transferencia y adaptación de estos desarrollos a otros sectores de aplicación.**

Tipo de proyectos

- De **desarrollo de nuevas tecnologías de aplicación al ámbito audiovisual y de los videojuegos**, incluidas aquellas necesarias para la consecución de prototipos de efectos especiales y de animación, nuevos equipos, la automatización de procesos de producción o desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial para los procesos de producción audiovisual y la creación de videojuegos.
- De **desarrollo de tecnologías innovadoras propias del ámbito de los videojuegos o audiovisual para su aplicación en otros entornos como puedan ser el cultural, sanitario o educativo, entre otros.**

Beneficiarios

PYMES y personas físicas que desarrollen actividades económicas.

Costes elegibles

Se admitirán los siguientes costes directos de ejecución:

- Costes de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el periodo que se utilice para el proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.
- El gasto derivado del informe hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad, realizado por un auditor.

Características y cuantía de las ayudas

Los proyectos presentados deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 175.000 euros y máximo de 2.000.000 euros, en todo caso, la ayuda respetará los siguientes límites de intensidad máximos:

Tipología de proyecto	Intensidad máxima	
	Pequeña empresa	Mediana empresa
Investigación industrial	70%	60%
Desarrollo experimental	45%	35%

Plazo de presentación

Desde el 28 de mayo de 2022 hasta el 12 de julio de 2022.



Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333
info@assap.es · www.assap.es

Enlaces de interés

Convocatoria: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629243#>

Extracto: http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2022-16670

Presentación de solicitudes: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx>

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,